

Datos Generales

Gaceta N°:	23655
Fecha de la Gaceta:	20/10/1998
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	203
Fecha de la Norma:	22/09/1998
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 99 DE LA LEY 18 DE 3 DE JUNIO DE 1997.
Comentario:	Mediante la presente norma, se establece que los miembros de la Policía Nacional tendrán derecho a retiro, a partir de los veinte años continuos, por las siguientes causas: por disminución de la capacidad psicofísica, por incapacidad profesional, por conducta deficiente, por sobrepasar el tiempo mínimo correspondiente a su cargo. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, POLICIA NACIONAL, DECRETO EJECUTIVO, RETIRO.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA NACIONAL
RETIRO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 203						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 203						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	172	29/07/1999	23858	06/08/1999	DEROGADO POR	Este Decreto Ejecutivo fue derogado por el Decreto Ejecutivo número 172 de 29 de julio de 1999.

DECRETO EJECUTIVO 203**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	18	03/06/1997	23302	04/06/1997	REGLAMENTA PARCIALMENTE	El presente Decreto Ejecutivo reglamentó el numeral 3 del Artículo 99 de la Ley número 18 de 3 de junio de 1997.

Jurisprudencia Constitucional
